

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto del concejal-delegado de Hacienda, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar el calendario fiscal del ejercicio de 2011, en el que se fijan las fechas de pago de los tributos municipales de cobro periódico por recibo, y de notificación colectiva, todo ello según lo dispuesto en el artículo 36.3 de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación.

Impuestos y tasas	Plazos de pago
Tasa sobre cajeros automáticos	Del 18/02/2011 al 20/04/2011
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Del 21/03/2011 al 06/06/2011
Vados (paso de carruajes)	Del 05/04/2011 al 06/06/2011
Impuesto sobre bienes inmuebles (urbanos, rústicos y BICES)	Del 20/05/2011 al 20/07/2011
Impuesto sobre actividades económicas	Del 20/09/2011 al 21/11/2011
Tasa de basuras:	
1. ^{er} trimestre 2011	Del 20/04/2011 al 20/06/2011
2. ^o trimestre 2011	Del 20/07/2011 al 20/09/2011
3. ^{er} trimestre 2011	Del 20/10/2011 al 20/12/2011
4. ^o trimestre 2011	Del 20/01/2012 al 20/03/2012

Los sábados son días inhábiles a efectos de pago (artículo 11 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio).

Alcalá de Henares, a 10 de febrero de 2011.—El concejal-delegado de Hacienda y Patrimonio, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/1.537/11)